



Procuración del Tesoro de la Nación

NOTA

BUENOS AIRES, 23 MAY 2016

Sr. Ángel A. J. Bruno

Presidente de la Comisión de Seguimiento
del Cumplimiento de la Convención Interamericana
Contra la Corrupción:

Me dirijo a Ud. en respuesta a su nota referida a la asignatura "Ética y transparencia en la Función Pública", integrante de la "Maestría en Abogacía del Estado" adjuntando, en respuesta a su pedido, el informe efectuado por la Co-Directora de la misma, Dra. Rita Tanuz y el Coordinador Administrativo, Dr. Hugo Torres.

Al margen de ello cabe destacar que dicha asignatura no es la única que trata acerca de la temática en cuestión, sino que la misma es tratada, desde diversas perspectivas, en todas las carreras que se dictan en esta Escuela.

Así, el plan de estudios de la "Especialización en Asesoramiento Jurídico del Estado" contempla una asignatura titulada "Delitos contra la Administración y Principios de Derecho Penal Administrativo", cuyo contenido mínimo abarca los siguientes puntos específicos "Ética pública. Transparencia y anticorrupción. Abuso de autoridad y violación de los deberes del funcionario público. Cohecho. Tráfico de influencias. Enriquecimiento ilícito.



Procuración del Tesoro de la Nación

Malversación de caudales públicos. Negociaciones incompatibles. Exacciones ilegales. Prevaricato".

Asimismo, se integra con otra materia titulada "El control interno y el control parlamentario de la Administración", que trata acerca de los diversos organismos estatales de control de la Administración Pública, sus alcances y características.

De su lado, el plan de estudios de la "Especialización en Derecho Procesal y Defensa del Estado en Juicio" contempla una asignatura titulada "El Ministerio Público y su intervención en el Proceso", cuyo contenido mínimo desarrolla específicamente "El rol de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas".

Por otra parte, el plan de estudios de la "Especialización en Derecho Tributario" contempla una asignatura titulada "Lavado de Activos de origen Ilícito" que abarca los siguientes contenidos mínimos específicos: "Nuevas modalidades delictivas. Las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Grupo EGMONT. GAFISUD. Lavado de dinero, etapas, tipologías. Rol del BCRA y de la UIF. La regla 'conozca a su cliente'. Operación sospechosa".

También se integra otra materia titulada "Actividad Financiera del Estado", que trata acerca de la administración pública y la gestión pública, el control del sector público y la responsabilidad de los funcionarios y agentes.



Procuración del Tesoro de la Nación

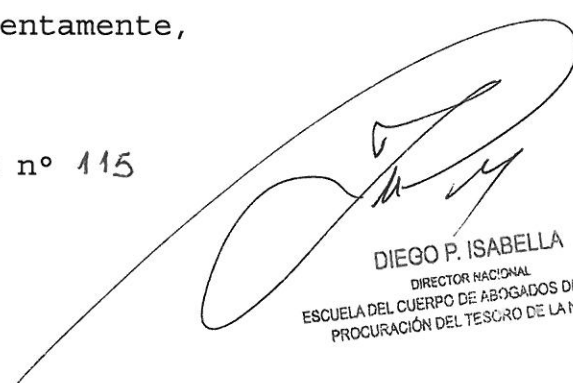
A su turno, el plan de estudios de la "Especialización en Contratos Administrativos" contempla una materia titulada "Régimen Hacendal" cuyos contenidos mínimos abarcan los siguientes puntos específicos: "Mecanismos y órganos de control. SIGEN. AGN. Oficina Anticorrupción. La responsabilidad de los funcionarios por incumplimiento de los principios de la administración financiera en la contratación pública".

A ello se agrega que, de manera habitual, se realizan diversos seminarios presenciales que profundizan en la temática en cuestión, cabiendo citar a modo de ejemplo el titulado "Principios de Transparencia en la Organización Administrativa".

Finalmente, cabe indicar que el plan de estudios de la carrera "Abogacía del Estado" -que se desarrolla bajo la modalidad virtual para los abogados estatales que se encuentran a más de 50 km de la Capital Federal- contempla una materia titulada "Delitos contra la Administración. Principios de Derecho Penal Administrativo" y otra titulada "Finanzas de la Administración", que tratan -respectivamente- acerca de los ilícitos penales y sistemas de control relacionados a la Administración Pública.

Saludo atentamente,

Nota ECAE n° 115



DIEGO P. ISABELLA
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO
PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 17 de mayo de 2016

Al Presidente de la
Comisión de Seguimiento de la
Convención Interamericana contra la Corrupción

Dr. Angel Bruno

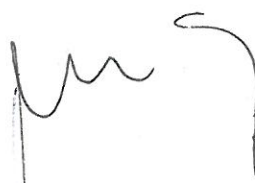
Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de dar respuesta a su atenta nota de fecha 14 de abril de 2016 mediante la cual solicitara diversos datos respecto de la *Materia Ética y Transparencia en la Función Pública*, que se dicta en el marco de la currícula correspondiente a la Maestría en Abogacía del Estado en esta Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, en conjunto con la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

A tal efecto se adjunta programa de la precitada materia, a la vez que se informa que el número de cursantes en la primera cohorte ingresada en 2014 fue de 42 letrados, en tanto los correspondientes a la segunda cohorte ingresada en 2015 fue de 45 abogados, todos ellos profesionales del sector público.

Sin otro particular, quedo a su disposición y saludo a usted atentamente.



ANGEL BRUNO
COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION



Rita H. DANUZE

FICHA CURRICULAR DEL MODULO 1 ESTADO, DERECHO PUBLICO Y ABOGACIA DEL ESTADO

Unidad 4. Etica Pública: Etica y Transparencia en la Función Pública.

CONTENIDOS MINIMOS

La ética del funcionario público. Política y bien común. Normas de la Constitución, Tratados y legislación general. Ética, publicidad, transparencia, anticorrupción y eficiencia.

DESARROLLO.

I. INTRODUCCION A LA ÉTICA PÚBLICA, Metodología para comprender un fenómeno complejo. La ética, la justicia y el castigo. Conducta individual, comportamiento estratégico y acción colectiva. Los desvíos en las reglas de la organización: ¿problema o parte del juego? Las mediciones de la corrupción: índices de percepción y mediciones sobre la realidad. ¿Qué se puede medir? ¿Qué indican los resultados de esas mediciones? ¿Se pueden medir niveles de ética o transparencia? Situaciones dilemáticas y problemáticas que se plantean en el ejercicio de la función pública. Posibles enfoques.

II. EL SISTEMA DE ÉTICA PÚBLICA. El fenómeno de la corrupción como un problema transnacional. Iniciativas internacionales para el control de corrupción. La Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, la Convención de la OCDE contra el soborno transnacional y otras iniciativas contra el soborno transnacional. Aspectos generales y aplicación de dichas Convenciones en el ordenamiento jurídico interno. Influencia del contexto internacional en la normativa y práctica de la función pública nacional. Análisis en profundidad del sistema normativo de ética pública. La Constitución Nacional. Contenidos incorporados por la Reforma de 1994. La Ley de Ética en la Función Pública N° 25.188 y sus normas complementarias. El Código de Ética aprobado por Decreto N° 41/1999. Contenidos de ética pública en la Ley 25.164 Marco de Regulación del Empleo Público Nacional. Ley orgánica del Cuerpo de Abogados del Estado y su decreto reglamentario. Una introducción a la persecución penal de la corrupción. Los delitos contra la administración pública en la legislación argentina.

III. MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y TRANSPARENCIA. Diseño y desarrollo de Políticas de Transparencia en el nivel nacional y provincial. Experiencias prácticas en el orden nacional. Los sistemas de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios públicos. Sistema de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios públicos en la República Argentina. Conflictos de Intereses e incompatibilidades. Legislación y aplicación a casos

concretos. Las contrataciones del Estado. Cuestiones de publicidad y transparencia en el régimen legal aplicable, modificaciones introducidas e iniciativas legislativas en curso. Cuestiones pendientes y propuestas normativas. Casos prácticos. Nuevas formas de contratación y su impacto en el control de corrupción. Mecanismos de mejora de la calidad de los pliegos. Núcleos de riesgo y falta de transparencia en las diversas etapas de las contrataciones del Estado. Indicadores para medir transparencia en las contrataciones públicas.

Descripción de las actividades prácticas:

En cada unidad se deberá destinar un veinte por ciento del total de horas cátedra a la investigación de casos, búsqueda de jurisprudencia y elaboración de trabajos monográficos específicos.

BIBLIOGRAFIA

Baragli, Néstor y Raigorodsky, Nicolás. "Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción". (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: enero de 2007). Accesible a través de la página web de la Oficina: www.anticorruption.gov.ar, ingresando en "publicaciones de la OA".

Gómez, Nicolás. Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos. Una herramienta para la prevención y control de la corrupción. Tecnología informática y gestión pública. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, octubre de 2004).

Gordillo, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. Tomo 2, La Defensa del Usuario y del Administrado. 9ª Edición, Buenos Aires, F.D.A., 2009. www.gordillo.com/tomo2.

Gordillo, Agustín. "Un Corte Transversal al Derecho Administrativo: la Convención Interamericana contra la Corrupción". www.gordillo.com/articulos/art9.pdf

Johnston, Michael. Syndromes of Corruption: Wealth, Power and Democracy. Cambridge University Press, 2006. – Se provee traducción no oficial al español de los capítulos que se utilicen en el curso.

Moreno Ocampo, Luis. "En Defensa Propia, Cómo salir de la Corrupción", Editorial Sudamericana, 1993.

Nino, Carlos. Un país al margen de la ley. Buenos Aires: Emecé, 1992 y Editorial Ariel, 2005.

Raigorodsky, Nicolás y Del Boca, Vanesa. "El Estado de las Contrataciones. Mapa de Condiciones de Transparencia y Accesibilidad en las Adquisiciones Públicas". (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada 2008). Accesible a través de la página web de la Oficina: www.anticorruption.gov.ar, ingresando en "publicaciones de la OA".

Raigorodsky, Nicolás. "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global" (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: agosto de 2007). Accesible a través de la página web de la Oficina: www.anticorruption.gov.ar, ingresando en "publicaciones de la OA".

concretos. Las contrataciones del Estado. Cuestiones de publicidad y transparencia en el régimen legal aplicable, modificaciones introducidas e iniciativas legislativas en curso. Cuestiones pendientes y propuestas normativas. Casos prácticos. Nuevas formas de contratación y su impacto en el control de corrupción. Mecanismos de mejora de la calidad de los pliegos. Núcleos de riesgo y falta de transparencia en las diversas etapas de las contrataciones del Estado. Indicadores para medir transparencia en las contrataciones públicas.

6.-Descripción de las actividades prácticas:

En cada unidad se deberá destinar un veinte por ciento del total de horas cátedra a la investigación de casos, búsqueda de jurisprudencia y elaboración de trabajos monográficos específicos.

BIBLIOGRAFIA

Baragli, Néstor y Raigorodsky, Nicolás. "Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción". (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: enero de 2007). Accesible a través de la página web de la Oficina: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "publicaciones de la OA".

Gómez, Nicolás. Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos. Una herramienta para la prevención y control de la corrupción. Tecnología informática y gestión pública. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, octubre de 2004).

Gordillo, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. Tomo 2, La Defensa del Usuario y del Administrado. 9ª Edición, Buenos Aires, F.D.A., 2009. www.gordillo.com/tomo2.

Gordillo, Agustín. "Un Corte Transversal al Derecho Administrativo: la Convención Interamericana contra la Corrupción." www.gordillo.com/articulos/art9.pdf

Johnston, Michael. Syndromes of Corruption: Wealth, Power and Democracy. Cambridge University Press, 2006. – Se provee traducción no oficial al español de los capítulos que se utilicen en el curso.

Moreno Ocampo, Luis. "En Defensa Propia, Cómo salir de la Corrupción", Editorial Sudamericana, 1993.

Nino, Carlos. Un país al margen de la ley. Buenos Aires: Emecé, 1992 y Editorial Ariel, 2005.

Raigorodsky, Nicolás y Del Boca, Vanesa. "El Estado de las Contrataciones. Mapa de Condiciones de Transparencia y Accesibilidad en las Adquisiciones Públicas". (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada 2008). Accesible a través de la página web de la Oficina: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "publicaciones de la OA".

Raigorodsky, Nicolás. "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global" (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: agosto de 2007). Accesible a través de la página web de la Oficina: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "publicaciones de la OA".

Raigorodsky, Nicolás. "Las Políticas de Transparencia en la Reconstrucción del Contrato Social". Artículo incluido en el libro, Ideas para la formulación de un Nuevo Contrato Social. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2006

Torres, Hugo. Transparencia en la Gestión de las Contrataciones Públicas. Información y conductas asociadas.

Legislación Básica:

Constitución Nacional / Convención Interamericana Contra la Corrupción. (OEA) / Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE) / Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU) / Ley 25.188 Ley de Ética de la Función Pública y cctes. / Decreto 102/99 Oficina Anticorrupción / Decreto 1172/03: Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones. Decreto N° 41/1999. Ley N° 25.164. Ley 12.954 art. 21 y Decreto Reglamentario 34.952/47 arts 41 a 43.

Nombre de la Actividad: Principios de Transparencia en la Organización Administrativa.

Fundamentación:

La actividad tiene por objeto la adquisición por parte de los cursantes de conocimiento y práctica respecto de las normas que, con fundamento en la forma republicana de gobierno establecida en el artículo 1 de la Constitución Nacional, reglan la vigencia de la transparencia, publicidad de los actos de gobierno, y control, en la organización administrativa.

Siendo misión fundamental de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, marco en el cual tendrá lugar la actividad, la afirmación y el desarrollo de la capacitación profesional y de los principios científicos y éticos que deben formar la conducta de los integrantes de dicho Cuerpo (Decreto N° 754/94 de creación de la Escuela), el conocimiento y la práctica de las normas e instituciones jurídicas que tienden a la vigencia del principio de transparencia en la organización administrativa habrá de constituir un aporte a la eficiencia y la eficacia de los cursantes en el desempeño de su función. Cabe destacar que la vigencia de tal principio favorece el mejor desempeño de los abogados del Estado, el control de su trabajo por sus superiores y las mejores relaciones con el público, destinatario en definitiva de sus servicios.

Contribución esperada:

Se espera que como consecuencia de esta actividad, los cursantes habrán de adquirir un mayor conocimiento de la organización administrativa -en la que desempeñan sus funciones y a la que sirven con su actividad- y de las normas a través de las cuales tiene vigencia en ella el principio de transparencia, con la consiguiente mejora de su desempeño en el ejercicio de sus funciones

Perfil de los participantes:

Este curso está destinado a abogados y abogadas

Objetivos.

Que los cursantes logren:

Obtener un adecuado conocimiento teórico y práctico de las normas e instituciones a través de los cuales se materializa la vigencia del principio de transparencia en la organización administrativa.

Conocer plenamente la forma en que tiene lugar la aplicación del principio republicano de la publicidad de los actos del gobierno en la organización administrativa.

Adquirir un adecuado conocimiento acerca del derecho de acceso a la información y la forma como está implementado en la organización administrativa argentina.

Conocer la implementación del principio de transparencia en la contratación pública argentina.

Poseer un buen conocimiento de los sistemas de control interno y externo en el sector público nacional y su incidencia en la vigencia del principio de transparencia en la organización administrativa argentina.

Contenidos:

Módulo 1. Transparencia, democracia y Estado de Derecho. Transparencia y modernización del Estado. El principio de publicidad de los actos de gobierno y su carácter fundamental en el sistema republicano. De la cultura administrativa de la opacidad a la cultura administrativa de la transparencia. Funciones de la transparencia administrativa. Transparencia activa y transparencia pasiva. Efectos de la transparencia en la relación Estado-sociedad.

Módulo 2. El derecho de acceso a la información como factor fundamental para la vigencia de la transparencia en la organización administrativa.

Antecedente: el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano aprobado por Decreto N° 229/2000 Origen, evolución, naturaleza y caracteres del derecho de acceso a la información. Su fundamento constitucional: artículos 1, 14, 32, 33 de la Constitución Nacional y artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Su regulación en el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (Anexo VII del Decreto N° 1172/2003). Medidas adoptadas en el Órgano Ejecutivo para la vigencia de este decreto. Excepciones al derecho de acceso a la información. Excepciones al derecho de acceso a la información. Jurisprudencia relativa a su aplicación. Otros aspectos vinculados a la transparencia contenidos en el Decreto N° 1172/2003: las Audiencias Públicas, la Publicidad de la Gestión de Intereses, la Elaboración Participativa de Normas, las Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos.

Módulo 3. Transparencia y contratación administrativa.

Aspectos fundamentales sobre transparencia y contratación administrativa. Su importancia para asegurar la vigencia de los principios de concurrencia e igualdad ante la ley. Normas, documentos y experiencias internacionales. Publicidad y transparencia en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y en el Decreto N° 893/2012. La Oficina Nacional de Contrataciones: rol, facultades.

Módulo 4. El principio de transparencia en la relación de empleo público.

Régimen de selección de personal, derechos, deberes y prohibiciones del personal, régimen disciplinario, tipos de responsabilidades, causales de egreso. Ética en el

ejercicio de la función pública. La Oficina Nacional Anticorrupción.

Módulo 5. Control público: Noción. Tipos de control. Órganos de control. Antecedentes inmediatos en Argentina: el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Sindicatura General de Empresas Públicas. La sanción de la Ley N° 24.156: fundamentos, características fundamentales, cambios que significó respecto del régimen precedente. El Sistema de Control Interno: la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), órgano rector, normativo, de supervisión y coordinación, y las Unidades de Auditoría Interna (UAI), en las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional. Control integral e integrado: características y aspectos que abarca. Órganos y entes sujetos al control. Sistemas de control interno establecidos en las jurisdicciones y entidades antes referidas. Funciones de la SIGEN derivadas de la Ley N° 24.156 y de otras normas. Facultades de la SIGEN. Deberes de la SIGEN. Organización de la SIGEN. La Auditoría General de la Nación: El control externo del sector público nacional como facultad del Congreso de la Nación y el rol de la Auditoría General de la Nación como órgano de asistencia técnica del Congreso para el cumplimiento de dicho rol (art. 85 de la Constitución Nacional). La relación entre el Congreso y la Auditoría: rol de las Comisiones Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, y de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Congreso. Funciones exclusivas en relación a la Auditoría de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. Funciones y Facultades de la Auditoría. Estructura: el Colegio de Auditores Generales. El Presidente de la Auditoría General de la Nación: sus funciones y facultades. Responsabilidad patrimonial por daños de las personas que se desempeñen en las jurisdicciones y entidades sujetas a control de la Auditoría General de la Nación: requisitos, formas de efectivización, alcances. El control interno y externo de la Administración en otros países: breve análisis comparativo con el sistema argentino.

Descripción de la modalidad:

Presencial con práctica.

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

Estrategias metodológicas para los

1. Contenidos procedimentales: Se trabajará a través de la aplicación de técnicas de exposición, debate, role playing, Philips 66 y método de casos.

2. Contenidos actitudinales: Se estimularán la participación en clase, la capacidad analítica, y el intercambio de ideas.

Actividades introductorias:

- Abordaje de la temática a partir de los conocimientos y necesidades de los participantes.

- Brindar conocimientos y criterios obligatorios para los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, a través de exposiciones dialogadas.

Actividades de desarrollo:

- Análisis y búsqueda de soluciones referidas a casos concretos, desarrollados o trabajados en pequeños grupos.

Actividades de integración:

- Estudio y búsqueda de cuestiones afines con la temática desarrollada permitiendo la integración y discusión entre los asistentes.

- Como estrategia metodológica destacada se abordará la temática a desarrollar en cada módulo a partir de los siguientes recursos:

- ✓ Análisis de fallos judiciales impresos.

- ✓ Selección y resolución de casos prácticos descriptos en pizarra.

- ✓ Búsqueda de doctrina en las Editoriales Jurídicas a indicar.

Bibliografía:

Alfaro, Griselda, Derecho de acceso a la información pública: situación normativa en Argentina y España, Derecom, junio-agosto 2011, Buenos Aires, 2011.

Arias, Verónica Lorena: "Principales lineamientos del modelo de control público estatuido en la República Argentina por la Ley N° 24.156". En Mecanismos de Controle Interno e sua Matriz Constitucional: um diálogo entre Brasil e Argentina/ Mecanismos de Control Interno y su matriz constitucional: un diálogo entre Brasil y Argentina. Editorial Fórum. 2012.

Arias, Verónica Lorena, "Responsabilidad Patrimonial: Algunas consideraciones en torno a la determinación del perjuicio fiscal.", Derecho Administrativo - Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica, dirigida por el Dr. Juan Carlos Cassagne, ReDA 59-272(D), Lexis-Nexis, Buenos Aires, Enero/Marzo 2007.

Atchabahian, Adolfo, Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública, 2ª edición actualizada, Depalma, Buenos Aires, 1999.

Cassagne, Juan Carlos, El contrato administrativo. 2da. Edición. LexisNexis Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2005.

Comadira, Julio Pablo y Nielsen, Federico, "Apuntes sobre los principios de la ética pública en el Derecho argentino", en Documentación Administrativa, n° 267-268, setiembre 2003 - abril 2004, número dedicado a El Derecho Administrativo en Argentina: Situación y Tendencias Actuales (I), Instituto Nacional de Administración Pública, p. 134 y ss., esp. p. 145.

Coviello, Pedro José Jorge, "Reflexiones sobre la Ética pública", Publicado en: Sup. Const. 2012 (mayo), 11/05/2012, 1 - LA LEY2012-C, 752.

García Macho, Ricardo (edit.) Derecho Administrativo de la Información y Administración Transparente, Marcial Pons, Madrid, 2010.

Gasparini, Diógenes, Direito Administrativo, 4ª. Edición, Editora Saraiva, Sao Paulo, 1995, Capítulo XV Controle da administração pública.

Ivanega Miriam M., "Mecanismos de control y argumentaciones de responsabilidad", Editorial Abaco, febrero 2002.

Martínez Aráoz, Victoria, El ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el poder ejecutivo nacional de la República Argentina: experiencias y desafíos a un año de la vigencia del Decreto 1172/2003, ponencia presentada en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile, 18 - 21 Oct. 2005.

Parada, Ramón, Derecho Administrativo. Marcial Pons, Madrid, 1994, Tomo II, Administración Consultiva y de Control.

Parejo Alfonso, Luciano, Manual de Derecho Administrativo. 2ª. Edición corregida y aumentada, Ariel Derecho, Barcelona, 1992, Capítulo XV El control interno y órganos constitucionales de control no jurisdiccional, por Luis Ortega Álvarez.

SIGEN, Ley 24.156. Ley de Administración Financiera y Órganos de Control del Sector Público Nacional, Título VI, Texto Institucional Anotado, Comentado y Concordado, SIGEN, Buenos Aires, 2003.

Trevijano Fos, José Antonio, Principios jurídicos de la organización administrativa, Madrid, 1957, p. 64-102.

Ugarte, José Manuel, El Derecho de Acceso a la Información, Foro Social de la Transparencia-Editorial La Isla de la Luna, Buenos Aires, 2007.

Ugarte, José Manuel, Primera Guía Ciudadana para la Transparencia y el Acceso a la Información, Foro Social para la Transparencia, Buenos Aires, 2005, hoy disponible en

<http://desocultar.files.wordpress.com/2010/04/guia-ciudadana.pdf>

Vergara, Rodolfo, La transparencia como problema, Cuadernos de Transparencia 05, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México D.F., 2005.

Evaluación de los aprendizajes.

Evaluación de proceso:

- Participación del agente en la resolución de los casos prácticos asignados durante el transcurso de la clase.

Evaluación de producto:

- Presentación de un trabajo monográfico final e individual, que deberá versar sobre temas contenidos en el curso, y de la cual deberá surgir el aprovechamiento por el cursante de los contenidos del presente programa.

Para la corrección de dicho trabajo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- * Desarrollo organizado y fundamentado del tema: 30%
- * Análisis, reflexión crítica y opinión personal: 50 %
- * Cita de doctrina y Jurisprudencia: 15 %
- * Aspectos formales de la presentación: 5 %

Instrumentos para la evaluación.

- Observación personal.
- Un trabajo final de evaluación individual.
- Encuesta de opinión de los participantes respecto de la actividad.

Duración

Preguntar norma

Lugar

Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado (ECAE).

Perfil instructores

Especialistas en la temática.

Origen de la demanda

Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.

Prestadores docentes

Ugarte, José Manuel CUIT 20-07604808-9

Arias, Verónica CUIT 27-23952681-6